

Complemento para el Salario Familiar: el pago alcanzará 4 categorías del Monotributo

7 diciembre, 2021



Se debe al cuarto aumento anual de la Ley de Movilidad, por lo que desde diciembre, el pago del complemento se ampliará a los trabajadores registrados con hijas e hijos a cargo, con ingresos familiares de hasta \$128.997, monotributistas de las categorías A, B, C y D y titulares de la Prestación por Desempleo.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comenzará a abonar desde hoy el Complemento Mensual para el Salario Familiar correspondiente al último mes del año, que beneficiará a algo más de “3 millones de niños y niñas”. Entre ellos alcanza a algunas categorías del monotributo.

“Este pago adicional de las Asignaciones Familiares genera un

refuerzo inmediato en los ingresos de más de 2 millones de familias argentinas”, consignó la ANSES.

El organismo anunció que debido al cuarto aumento anual de la Ley de Movilidad, desde diciembre, el pago del complemento se ampliará a los trabajadores registrados con hijas e hijos a cargo, con ingresos familiares de hasta \$128.997, monotributistas de las categorías A, B, C y D y titulares de la Prestación por Desempleo.

“Esta medida contribuye a mejorar los ingresos y poner en valor el trabajo de más de 2 millones de familias argentinas; de más de 2 millones de trabajadoras y trabajadores registrados que todos los días se esfuerzan para salir adelante”, expresó la directora de la ANSES, Fernanda Raverta.

De esta manera, en el mes de diciembre cada trabajador con ingresos familiares de hasta \$87.955 o monotributista de las categorías A, B o C recibirá, entre la asignación familiar y el Complemento Mensual, \$10.126 por cada hija o hijo.

A su vez, cada trabajador con ingresos familiares de entre \$87.955 y \$128.997 y los monotributistas de la categoría D recibirán -entre la asignación familiar y el Complemento Mensual- \$6830 por cada hija o hijo.

El complemento se depositará de forma automática en la misma cuenta y fecha en la que se abonan las asignaciones familiares todos los meses, de acuerdo con el calendario de pagos y según terminación de DNI; por lo tanto, no es necesario realizar ningún trámite.

Fuente: Ámbito